



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°056-2023-MDS

Sarín, 11 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión extraordinaria N°007-2023-MDS, de fecha 11 de agosto del 2023, sobre la aprobación del plan de trabajo denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN-SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"** presentado por el Subgerente de Desarrollo Económico Local, con el voto aprobatorio por unanimidad de los Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que *"los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, artículo 195° inciso 3) y 8) de nuestra constitución política, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y son competentes para administrar sus bienes y rentas, así como regular sus actividades en cuanto a la sustentabilidad de los recursos naturales conforme a Ley;

Que, de acuerdo al numeral 4.6 del artículo 73° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales en materia de desarrollo y economía local, ejerce función exclusiva de (4.6.) *Fomento de programas de desarrollo rural*; en tal sentido, la Municipalidad Distrital de Sarín tiene la función de velar por el desarrollo rural y económico de las personas del distrito de Sarín a través de *proyectos de fortalecimiento de capacidades*;

Que, mediante Informe N°0103-2023-MDS-SGDE/MRJE-SG de fecha 13 de julio del 2023, el Subgerente de Desarrollo Económico Local, alcanza la propuesta denominada **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN-SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"** a ser ejecutada los días 05 y 06 de setiembre del 2023, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N°196-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 02 de agosto del 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN-SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"**, y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Acuerdo de Concejo N°056-2023-MDS

Categoría presupuestal	:01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
Programa presupuestal	:0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
Actividad/Obra	: FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON FINES COMERCIALES
Función	:10 AGROPECUARIA
División Funcional	:010 EFICIENCIA DE MERCADOS
Grupo Funcional	:0018 EFICIENCIA DE MERCADOS

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	2,386.00
	2.3. 2 7. 1 1.5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	1,000.00
	2.3. 2 7. 1 199 SERVICIOS DIVERSOS	6,730.00
TOTAL		10,116.00

Que, con Informe Legal N°031-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 04 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el plan **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN-SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"** por la suma de S/ 10,116.00 (DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS CON 00/100 SOLES);

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°007-2023-MDS de fecha 11 de agosto del 2023, se da cuenta sobre la aprobación del plan **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN-SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"** presentado por el Subgerente de Desarrollo Económico Local, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el plan mencionado hasta por el monto de S/ 10,116.00 (DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS CON 00/100 SOLES);

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que *el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN-SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"** presentado por el Subgerente de Desarrollo Económico Local, hasta por la suma de S/ 10,116.00 (DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los considerandos expuestos.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°056-2023-MDS

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local.

ARTICULO TERCERO: AFECTESE todos los gastos que demanden el plan de trabajo aprobado al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sarín, por la suma de S/10,116.00 (DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	2,386.00
	2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	1,000.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	6,730.00
TOTAL		10,116.00

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera

ALCALDE

DNI: 41070984





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



22

INFORME LEGAL N° 031-2023-MDS-OAJ/GJHM

A : ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín

DE : ABOG. GIANZFRANKO JAVIER HILARIO MANTILLA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Aprobación de Plan: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD"

REFERENCIA : a) Informe N° 103-2023-MDS-SDEL/MRJE
b) Informe N° 196-2023-MDS/OPP/EBRL

FECHA : Sarín, 03 de agosto de 2023

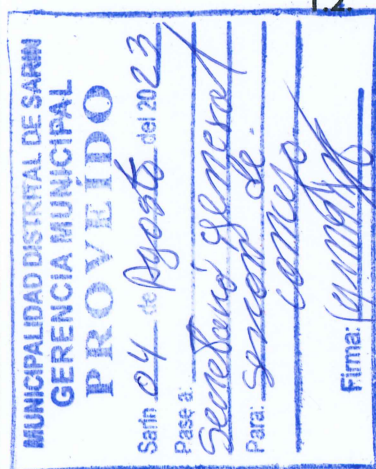
1. ANTECEDENTES

1.1. Que, con Informe N° 103-2023-MDS-SDEL/MRJE de fecha 13 de julio de 2023, el Subgerente de Desarrollo Económico Local solicitó la revisión, modificación, aprobación y certificación presupuestal del Plan: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD".

1.2. Que, mediante Informe N° 196-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 02 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan, debiendo considerarse la distribución del gasto, el rubro, la fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador, que a continuación de detalla:

Categoría Presupuestal : 1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADO

Programa Presupuestal : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES AL MERCADO



S.E. 007

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Actividad/Obra : **FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON FINES COMERCIALES**

Función : 10 AGROPECUARIA

División Funcional : 010 EFICIENCIA DE MERCADOS

Grupo Funcional : 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS

Específicas de Gasto:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	2,386.00
	2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	1,000.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	6,730.00
TOTAL		10,116.00

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

3. ANÁLISIS:

Respecto a los Planes de Trabajo

- 3.1.** Un plan de trabajo es un conjunto de actividades que se realizan para llevar a cabo una acción dentro del ámbito laboral. Se trata de una herramienta de planificación que recoge toda la información necesaria para desarrollar un proyecto.
- 3.2.** Al respecto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las





municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

3.3. La autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

3.4. Por ello, el numeral 6 del Artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala:

Artículo 73.- Materias de Competencia Municipal

La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia.

Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica.

Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende:

(a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial.

Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital.

(b) Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la





organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia.

(c) Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales.

(d) Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente.

Cuando se trate del caso de municipalidades conurbadas, los servicios públicos locales que, por sus características, sirven al conjunto de la aglomeración urbana, deberán contar con mecanismos de coordinación en el ámbito de la planificación y prestación de dichos servicios entre las municipalidades vinculadas, de modo que se asegure la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos.

Excepcionalmente, cuando se trate de circunscripciones provinciales conurbadas, la prestación de servicios públicos locales que sirven al conjunto de la aglomeración urbana, se regula por ley expresa. En tal caso la ley determina el organismo responsable de la prestación integrada del servicio público local, precisa su ámbito de competencia y funciones e incorpora en su dirección la participación de representantes del Poder Ejecutivo y de las municipalidades provinciales cuyas circunscripciones están involucradas. Dicho organismo ejerce la titularidad de las funciones en la materia para el conjunto del ámbito de las provincias conurbadas.

Los ámbitos conurbados, a que se refieren los párrafos precedentes, son debidamente identificados y declarados conforme a ley en la materia. La prestación de servicios públicos locales debe asegurar la mayor





eficacia y eficiencia en el uso de recursos públicos y una adecuada provisión del servicio a los vecinos.

Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

(...)

4. En materia de desarrollo y economía local

4.1. Planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local.

4.2. Fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local.

4.3. Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural.

4.4. Fomento de la artesanía.

4.5. Fomento del turismo local sostenible.

4.6. Fomento de programas de desarrollo rural.

3.5. De igual manera, el numeral 84.2 del Artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala:

Artículo 86.- Promoción del Desarrollo Económico Local

(. .)

3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

(...)

3.2. Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad.

3.3. Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito. (...)"

Respecto al Caso Concreto

3.6. Mediante Informe N° 103-2023-MDS-SDEL/MRJE de fecha 13 de julio de 2023, el Subgerente de Desarrollo Económico Local solicita revisión,





modificación, aprobación y certificación presupuestal del Plan "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", que tiene por finalidad la participación en la feria agropecuaria de Huamachuco que se desarrollará del 08 al 12 de agosto de 2023, en donde nuestra delegación participará los días 08 y 12 de agosto de 2023; y la participación en la Feria Sarín los días 05 y 06 de setiembre de 2023, teniendo un monto total de inversión de S/. 10,116.00 (DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON 00/100 SOLES), con el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"Mejoramiento de los servicios de promoción e incremento de las Capacidades de los Productores Agrícolas, Pecuarios y Artesanales en el distrito de Sarín – Sánchez Carrión – La Libertad"
UBICACIÓN	Región : La Libertad Provincia : Sánchez Carrión Distrito : Sarín
OBJETIVO GENERAL	"Generar condiciones de gestión y promoción para la comercialización de los productos, pecuarios y artesanales a través de un evento ferial en el distrito de Sarín".
METAS	1. Auspiciar la participación directa de 50 productores en un evento ferial a desarrollarse los días 05 y 06 de setiembre del presente año. 2. Promover la promoción comercial de 40 productos entre agrícolas, pecuario, artesanal e industrial. 3. Lograr la articulación de por lo menos 10 productores locales a nuevos mercados para el fortalecimiento comercial. 4. Ampliar el conocimiento de 80 productores de las cadenas productivas de Cuyes, Apicultura, Paltos, Granadillas, Ganado Vacuno y granos andinos en la aplicación de nuevas estrategias de comercialización.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Administración Directa
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 10,116.00





FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Canon y Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
PROBLACIÓN BENEFICIARIA		Beneficiarios Directos: 100 Familias Beneficiarios Indirectos: 300 Familias
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Participación en dos ferias)		FERIA HUAMACHUCO: 8 - 12 de agosto. FERIA SARÍN: Fecha de inicio: 05 - 06 de setiembre.
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN		Municipalidad Distrital de Sarín Subgerencia de Desarrollo Económico Local.

3.7. El presente plan, tiene por finalidad promover el desarrollo económico local en el distrito, el cual se puede definir como un proceso de crecimiento y cambio estructural que mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio conduce a la mejora del bienestar de la población de una localidad o una región. Cuando la comunidad local es capaz de liderar el proceso de cambio estructural, la forma de desarrollo se puede convenir en denominarla desarrollo local endógeno.

3.8. Por ello, se realizó la revisión del Plan "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", el cual tiene por finalidad promover la comercialización de productos pecuarios y artesanales en la Feria de Huamachuco los días 08 y 12 de agosto de 2023 y en la Feria Sarín los días 05 y 06 de setiembre de 2023, el mismo que se encuentra dentro de los alcances del numeral 4 del Artículo 73° y numeral 3 del Artículo 86° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, destinado a la Promoción del Desarrollo Económico Local.

3.9. Del mismo modo, luego de haber revisado y analizado el plan "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite el Informe N° 196-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 02 de agosto de 2023, otorgando Disponibilidad Presupuestal para su ejecución, por la suma de





S/. 10,116.00 soles, por lo que se deberá declarar su viabilidad, debiendo emitir acto resolutivo para su aprobación.

4. CONCLUSIONES

4.1. Se ha determinado que el Plan de Trabajo "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", tiene por finalidad promover la comercialización de productos pecuarios y artesanales en la Feria de Huamachuco los días 08 y 12 de agosto de 2023 y en la Feria Sarín los días 05 y 06 de setiembre de 2023, encontrándose dentro de los alcances del numeral 4 del Artículo 73º y numeral 3 del Artículo 86º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

4.2. Se ha determinado que la Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/. 10,116.00 (DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON 00/100 SOLES), por lo que resulta viable la ejecución del plan de trabajo.

5. RECOMENDACIÓN

5.1. Se recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a la Primera Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno del Concejo.

5.2. Se recomienda emitir acto resolutivo aprobando el Plan de Trabajo "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", por la suma de S/. 10,116.00 soles.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN
Abog. Gianfranco J. Hilario Mantilla
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



14

INFORME N.º 196-2023-MDS/OPP/EBRL

A : **ING. GRIMALDO DÍAZ CUBAS**
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín.

DE : **LIC. ELENA BENILDA RAMIREZ LLAURY**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDS.

ASUNTO : **DOSPINIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
REFERENCIA : **INFORME N°103-2023-MDS-SDEL/MRJE**

FECHA : **Sarín, 02 de agosto del 2023**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
02 AGO. 2023
Exp. N° 2534
Folios: 14 Hora: 15:08
Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez en atención al documento de la referencia, hacer llegar la disponibilidad presupuestal, para el plan: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, PECUARIAS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARIN – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD**, que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría presupuestal : 1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa presupuestal : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES AL MERCADO
Actividad/Obra : FORMACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON FINES COMERCIALES
Función : 10 AGROPECUARIA
División Funcional : 010 EFICIENCIA DE MERCADOS
Grupo Funcional : 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	2,386.00
	2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	1000.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	6,730.00
TOTAL		10,116.00

Finalmente, la presente opinión presupuestaria se encuentra enmarcado en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con su artículo 34, no convalidando los actos que no ciñan a la norma vigente.

Sin otro particular, me despido, aprovechando la oportunidad para reiterar a Usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

C.c. Adjunto (014 Folios) Archivo/EBRL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN

Lic. Elena B. Ramirez Llaury
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



INFORME N.º 103 – 2023 – MDS – SDEL/MRJE.

A : Ing. Grimaldo Díaz Cubas
Gerente Municipal MDS.

Asunto : Remito Actividad de Feria Agropecuaria para su Certificación.

Fecha : Sarín, 13 de Julio del 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
13 JUL. 2023	
Exp. N°	2200
Folios:	13
Hora:	15:14
Firma:	<i>A</i>

Tengo a bien dirigirme a Ud. Para hacerle llegar adjunto al presente la propuesta "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, PECUARIAS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD" a ser ejecutado por esta Subgerencia los días 05 y 06 de septiembre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de estima y aprecio personales.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN

Lic. Manuel Ramiro Jacobo Espinosa
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN	
GERENCIA MUNICIPAL	
PROVEÍDO	
Sarín	13 de julio del 2023
Pase a:	planificación y ppto
Para:	disponibilidades presupuestal
Firma:	<i>ymj</i>



Rvdo: 13/07/23
h: 05:10 pm

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Mejoramiento de los Servicios de promoción e Incremento de las Capacidades de los Productores Agrícolas, Pecuarios y Artesanales en el distrito de Sarín – Sánchez Carrión – La Libertad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN**SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD”.

SARIN JULIO DEL 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Mejoramiento de los Servicios de promoción e Incremento de las Capacidades de los Productores Agrícolas, Pecuarios y Artesanales en el distrito de Sarín – Sánchez Carrión – La Libertad.

FICHA RESUMEN DE LA ACTIVIDAD.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"Mejoramiento de los Servicios de promoción e Incremento de las Capacidades de los Productores Agrícolas, Pecuarios y Artesanales en el distrito de Sarín – Sánchez Carrión – La Libertad".
UBICACIÓN	Región: La Libertad. Provincia: Sánchez Carrión. Distrito: Sarín.
OBJETIVO GENERAL	"Generar condiciones de gestión y promoción para la comercialización de los productos, pecuarios y artesanales a través de un evento ferial en el distrito de Sarín".
METAS	1. Auspiciar la participación directa de 50 productores en un evento ferial a desarrollarse los días 05 y 06 de setiembre del presente año. 2. Promover la promoción comercial de 40 productos entre agrícolas, pecuario, artesanal e industrial. 3. Lograr la articulación de por lo menos 10 productores locales a nuevos mercados para el fortalecimiento comercial. 4. Ampliar el conocimiento de 80 productores de las cadenas productivas de Cuyes, Apicultura, Paltos, Granadilla, Ganado vacuno y granos andinos en la aplicación de nuevas estrategias de comercialización.
MODALIDAD DE EJECUCION	Administración Directa.
MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 10,116.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Canon y Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
POBLACION BENEFICIARIA	Beneficiarios Directos: 100 Familias Beneficiarios Indirectos: 300 familias
TIEMPO DE EJECUCION (Participación en DOS Ferias)	FERIA HUAMACHUCO: 8 – 12 de agosto. FERIA SARIN: Fecha Inicio: 05 – 06 de setiembre
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	Municipalidad Distrital de Sarín. Subgerencia de Desarrollo Económico Local.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Mejoramiento de los Servicios de promoción e Incremento de las Capacidades de los Productores Agrícolas, Pecuarios y Artesanales en el distrito de Sarín – Sánchez Carrión – La Libertad.

I RESUMEN EJECUTIVO.

1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD.

“Mejoramiento de los Servicios de promoción e Incremento de las Capacidades de los Productores Agrícolas, Pecuarios y Artesanales en el distrito de Sarín – Sánchez Carrión – La Libertad”.

1.2. OBJETIVO.

“Generar condiciones de gestión y promoción para la comercialización de los productos, pecuarios y artesanales a través de un evento Ferial en el distrito de Sarín”.

1.3. METAS.

- Participación en la feria agropecuaria de Huamachuco que se desarrollará los días 08 al 12 de agosto, sin embargo, nuestra delegación solo participará los días 08 y 12 de agosto.
- Auspiciar la participación directa de 50 productores en DOS eventos feriales a desarrollarse los días 08 – 12 en la Feria de Huamachuco y 05 - 06 de Setiembre Feria en Sarín.
- Promover la promoción comercial en 80 productos agrícolas, pecuario, artesanal e industriales.
- Lograr la articulación de por lo menos 10 productores locales a nuevos mercados para el fortalecimiento comercial.
- Ampliar el conocimiento de 80 productores de las cadenas productivas de Cuyes, Apicultura, Paltos, Granadilla, Ganado vacuno y granos andinos en la aplicación de nuevas estrategias de comercialización.

1.4. ENTIDAD EJECUTADORA.

Municipalidad Distrital de Sarín.
Subgerencia de Desarrollo Económico Local.

1.5 UBICACIÓN DEL PROYECTO.

Región/Departamento : la Libertad.
Provincia : Sánchez Carrión.
Distrito : Sarín.

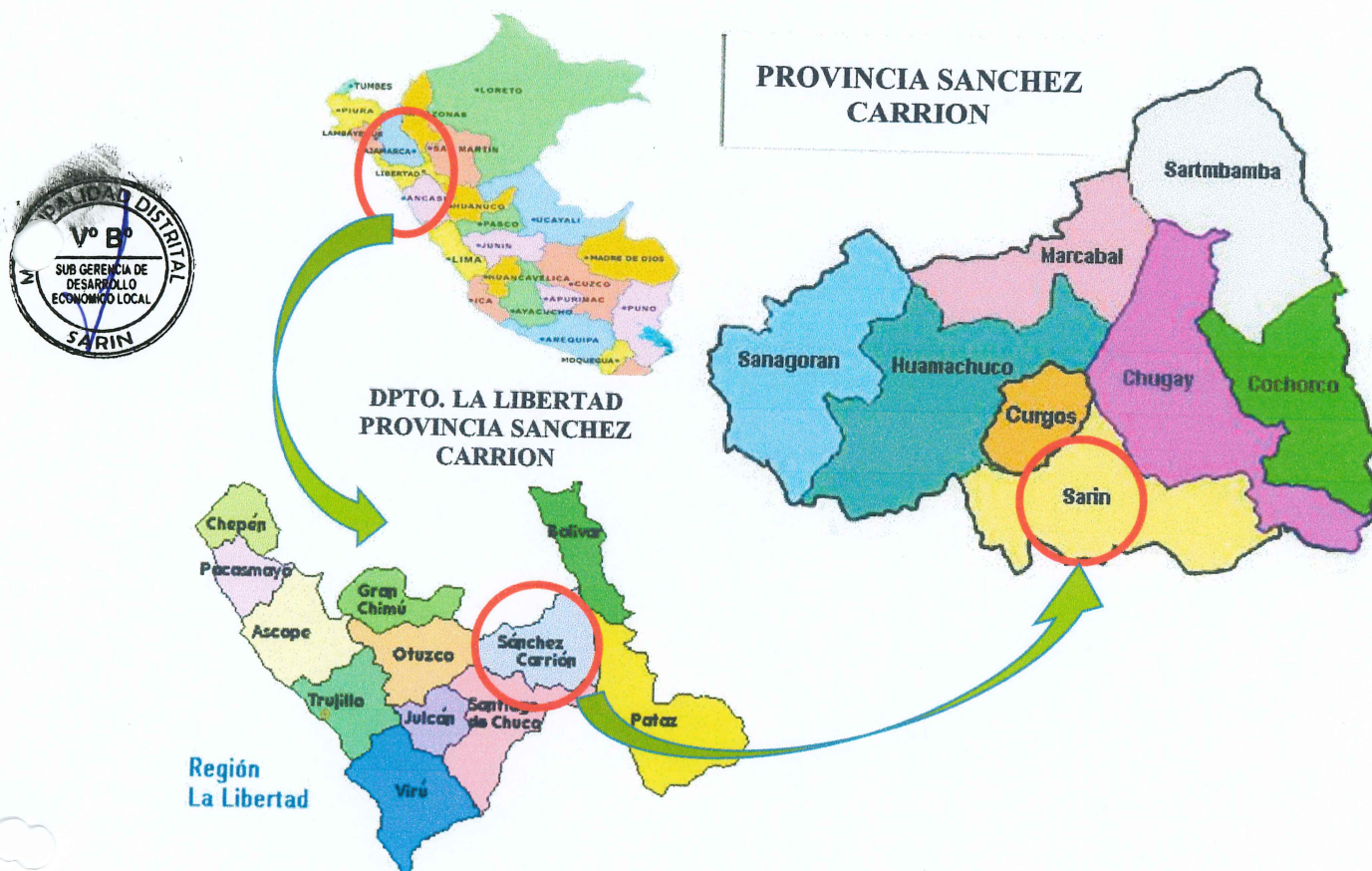
1.6 LÍMITES DEL DISTRITO DE SARIN.

Por el Norte : Distrito de Curgos
Por el Sur : Santiago de Chuco
Por el Este : Santiago de Chuco
Por el Oeste : Distrito de Chugay

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Mejoramiento de los Servicios de promoción e Incremento de las Capacidades de los Productores Agrícolas, Pecuarios y Artesanales en el distrito de Sarín – Sánchez Carrión – La Libertad.

MAPA Nº 01 – UBICACIÓN DEL DISTRITO DE SARÍN EN LA PROVINCIA, EN LA REGIÓN Y EL PAÍS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Mejoramiento de los Servicios de promoción e Incremento de las Capacidades de los Productores Agrícolas, Pecuarios y Artesanales en el distrito de Sarín – Sánchez Carrión – La Libertad.

1.7. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

Los beneficiarios directos de la presente propuesta son 80 familias con opción agro pecuaria, las mismas se encuentran distribuidos a nivel de los 04 micro cuencas del distrito de Sarín, quienes tienen objetivos similares de convertirse en soporte técnico en gestión comercial, puesto que los productores de las cuencas intervenidas no tienen conocimiento de la dinámica comercial y empresarial, es así que siempre obtienen bajas utilidades por la venta de sus productos.

A ello acompaña un incipiente canal comercial, efecto de una mala gestión de la actividad comercial y la ausencia de lugares de venta difundida por los diversos medios de publicidad.

- En marco de sus competencias la Municipalidad Distrital de Sarín, propone fortalecer a los productores agropecuarios a través de su participación en **DOS** eventos Feriales y talleres demostrativos en temas de gestión comercial y generación de negocios con el objeto de mejorar la capacidad comercial de los productores; las ferias se desarrollarán los días 09 – 10 de agosto en Huamachuco y 05 - 06 de Setiembre Feria en Sarín.

CUADRO N° 01: POBLACIÓN BENEFICIARIA.

N°	MICRO CUENCAS	UNIDADES FAMILIARES
1	Cerpaquino	20
2	Sarín	30
3	Marampampa	20
4	Cochaz	10
TOTAL		80

1.8. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Esta propuesta permitirá capacitar y asistir comercialmente a aproximadamente 50 familias dedicadas a la producción agrícola, pecuaria y artesanal; presenta 02 componentes:

1. Promoción comercial de los productos agrícolas, pecuarios y artesanales.
2. Fortalecimiento de capacidades para la comercialización.

Dentro del primer componente se plantea la participación de una delegación de productores en la feria de Huamachuco que se desarrollará los días 09 y 10 de agosto, en tanto que nuestra feria distrital consiste en la adecuación de 20 espacios físicos feriales donde se podrá exponer y vender diversos productos agropecuarios y artesanales provenientes de las diversa micro cuencas del distrito, de manera que se dinamizará la economía local.

En el segundo componente se contempla la realización de CUATRO talleres de capacitación con temas de interés de los participantes además de enriquecer los conocimientos para la comercialización.

Con relación a los participantes en este evento ferial, se plantea la participación de



todos los productores que deseen participar en este evento, para lo cual nuestra Municipalidad garantizará el recojo y el retorno de todos ellos a su lugar de origen, por Micro Cuenca.

1.9. JUSTIFICACIÓN.

Este tipo de actividades se justifican por:

- **Inadecuados canales de comercio interno.**

La actividad informal de comercio de los pequeños y medianos productores, han provocado que la venta de sus productos reporten utilidades muy bajas y muchas veces nulas, puesto que los gastos de producción referidos a mano de obra son altos, es así que la venta es realizada a nivel de intermediarios y a precios muy bajos. A esto acompaña la falta de promoción y búsqueda de nuevos mercados de venta de los productos ofertados.

- **Ausencia de servicios de información comercial.**

En el ámbito del distrito existen organizaciones agropecuarias cuya actividad es la agricultura y la ganadería, pero dichas organizaciones carecen de servicios de información comercial, esto principalmente es por la débil organización de los productores.

Debemos indicar, que en la actualidad no existen proyectos que estén orientados al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los productores en temas de buenas prácticas agropecuarias, pero aun así las organizaciones son débiles y no han desarrollado la capacidad de negociación, lo que limita el acceso a fuentes de información de comercio justo. A esto acompaña el desconocimiento de las herramientas tecnológicas para obtener información actualizada, esto principalmente por los siguientes factores:

- a. La limitada cobertura de medios de comunicación tales como telefonía móvil, internet, radio televisión y las vías de acceso en diversos sectores intervenidas con el proyecto, puesto que las unidades productoras se encuentran muy dispersos dentro de la jurisdicción del distrito de Sarín.
- b. Desconocimiento de uso de la tecnología globalizada (computadora), para realizar la búsqueda de nuevos canales comercio.
- c. Finalmente es la ausencia de técnicos especialista y/o productores líderes con conocimiento en gestión comercial en los sectores de intervención.

- **Desconocimiento de buenas prácticas en generación de negocios inclusivos.**

En el ámbito de influencia del distrito, se han identificado muy pocos líderes y/o productores sensibilizados, que han mejorado sus visiones a futuro, es así que han iniciado la búsqueda de fuentes información para mejorar la producción y comercio de sus productos a mejores precios, pero por la carencia de especialista en gestión comercial ha limitado obtener y mejorar sus canales comerciales.

A través de un diagnóstico a los productores exitosos, se han obtenido que la mayoría de los productores utilizan mano de obra de los productores con menor extensión de cultivo o las personas con menores recursos económicos, pero no



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Mejoramiento de los Servicios de promoción e Incremento de las Capacidades de los Productores Agrícolas, Pecuarios y Artesanales en el distrito de Sarín – Sánchez Carrión – La Libertad.

hacen participar como socio de los grupos organizados, por lo que un sector de productores no tiene la misma oportunidad de acceder a dichos mercados.

- **Desigualdad de oportunidades en la sociedad comercial**

A nivel del área del distrito existen grupos de personas que, por tener una menor extensión de áreas de cultivo, no tiene acceso a dichos mercados, por lo que es necesario mejorar los canales de comercio de libre acceso de los productores, donde pueden ellos mejorar sus utilidades de la venta de sus productos y además de ser beneficiados por los beneficios de "comercio justo".

Los cursos de capacitación y las asistencias técnicas, serán asumidos por técnicos y promotores de la municipalidad, quienes monitorearán de forma continua el comportamiento de la comercialización de los productos, informando además de los niveles de producción y las nuevas fuentes para el comercio de los productos ofertados.

Problema de género los negocios rurales.

- Otro aspecto que se ha encontrado a nivel de las unidades productivas, está referida a la participación de la mujer en el comercio, mayormente la administración financiera del hogar es administrada por el padre de familia; esto ha conllevado a que la mujer dentro de la familia pierda la oportunidad de participar en la generación de negocios y lograr administrar de mejor manera los beneficios de la venta de los productos, la mujer está muy relegada en los negocios agropecuarios y peor aún en las oportunidades de acceso a crédito de todo tipo.
- En el ámbito de intervención, se han encontrado que el dinero obtenido por la venta de los productos, es utilizado de manera incorrecta, muchas veces malversada por el jefe del hogar en la compra de bebidas alcohólicas, esto demanda mayor intervención del gobierno local a fin de brindar principalmente por la falta de asesoría y sensibilización en aspectos sociales.

1.11 DE LOS PREMIOS.

Nuestra Municipalidad incentivará la participación de los productores (as) mediante premios, los mismos que se desarrollarán en las BASES de este evento; así tenemos que se premiará a los ganadores hasta el Tercer Puesto de la categoría de: Vacunos, Ovinos, Animales menores, Productos agrícolas y Artesanía Textil.

Vacunos:

- 1° Puesto: Dos rollos de Manguera de ½
Un saco de Alimento Balanceado
- 2° Puesto: Un rollo de manguera ½
Un Saco de Alimento balanceado
- 3° Puesto: Un Rollo de Manguera.

Ovinos:

- 1° Puesto: Dos rollos de Manguera de ½
Un saco de Alimento Balanceado
- 2° Puesto: Un rollo de manguera ½
Un Saco de Alimento balanceado
- 3° Puesto: Un Rollo de Manguera.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Mejoramiento de los Servicios de promoción e Incremento de las Capacidades de los Productores Agrícolas, Pecuarios y Artesanales en el distrito de Sarín – Sánchez Carrión – La Libertad.

Animales menores:

- 1° Puesto: Dos rollos de Manguera de ½
Un saco de Alimento Balanceado
- 2° Puesto: Un rollo de manguera ½
Un Saco de Alimento balanceado
- 3° Puesto: Un Rollo de Manguera.

Productor agrícola:

- 1° Puesto: Tres Sacos de Guano de Islas
- 2° Puesto: Dos Sacos de Guano de Islas
- 3° Puesto: Un Saco de Guano de Islas.

Artesano Textil.

- 1° Puesto: Cinco Madejas de Lana
- 2° Puesto: Tres Madejas de Lana
- 3° Puesto: Dos Madeja de Lana.

1.10 RESUMEN DEL PRESUPUESTO.**CUADRO N° 02: PRESUPUESTO SEGÚN COMPONENTE.**

COMPONENTES	TOTAL S/.
COMPONENTE I: Promoción comercial de los productos agrícolas, pecuarios y artesanales.	7,800.00
COMPONENTE II: Fortalecimiento de capacidades para la comercialización.	2,316.00
PRESUPUESTO TOTAL S/.	10,116.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Mejoramiento de los Servicios de promoción e Incremento de las Capacidades de los Productores Agrícolas, Pecuarios y Artesanales en el distrito de Sarín – Sánchez Carrión – La Libertad.

II. PRESUPUESTO.

CUADRO N° 3: RELACION DE INSUMOS DEL COMPONENTE I: PROMOCIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
PROMOCIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES.				
IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DE COMERCIO EN FERIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES				
I. FERIA EN HUAMACHUCO				660,00
TRASLADO DESDE SARIN A HUAMACHUCO	Glb.			200
ADECUACIÓN DE STAND.	Gbl	2	100	200
GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE	Pers.	4	260	260
II. FERIA SARIN				11.140
PREMIOS VACUNOS				560
1° Puesto: Dos rollos de Manguera de ½	Rllo	2	100	200
Un saco de Alimento Balanceado	Sac.	1	80	80
2° Puesto: Un rollo de manguera ½	Rllo	1	100	100
Un Saco de Alimento balanceado	Sac.	1	80	80
3° Puesto: Un Rollo de Manguera.	Rllo	1	100	100
PREMIOS OVINOS				560
1° Puesto: Dos rollos de Manguera de ½	Rllo	2	100	200
Un saco de Alimento Balanceado	Sac.	1	80	80
2° Puesto: Un rollo de manguera ½	Rllo	1	100	100
Un Saco de Alimento balanceado	Sac.	1	80	80
3° Puesto: Un Rollo de Manguera.	Rllo	1	100	100
PREMIOS ANIMALES MENORES				560
1° Puesto: Dos rollos de Manguera de ½	Rllo	2	100	200
Un saco de Alimento Balanceado	Sac.	1	80	80
2° Puesto: Un rollo de manguera ½	Rllo	1	100	100
Un Saco de Alimento balanceado	Sac.	1	80	80
3° Puesto: Un Rollo de Manguera.	Rllo	1	100	100
PREMIOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS				480
1° Puesto: Tres Sacos de Guano de Islas	Sac.	3	80	240
2° Puesto: Dos Sacos de Guano de Islas	Sac.	2	80	160
3° Puesto: Un saco de Guano de Islas	Sac.	1	80	80
PREMIOS ARTESANOS TEXTILES				80
1° Puesto: Cinco madejas de lana	Mdj	5	8	40
2° Puesto: Tres madejas de lana	Mdj	3	8	24
3° Puesto: Dos madejas de lana	Mdj	2	8	16
CERTIFICADOS	Millar	1	100	100
ALQUILER DE CAMIÓN	Día	3	600	1.800
ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	Und.	1	3.000	3.000
SUB TOTAL COMPONENTE I				7.800

**CUADRO N° 4: RELACION DE INSUMOS DEL COMPONENTE II: FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES PARA LA COMERCIALIZACIÓN.**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA COMERCIALIZACIÓN.				
CINTA MASKINGTAPE CP-101 - 1" X 55 YDS.	Und.	4	4	16
PAPELOGRAFO 61 X 86 BOND 75 gr X 10 PLIEGOS	Plg.	10	3	30
SUB TOTAL				46
CURSO DE CAPACITACIÓN: "MANEJO TECNOLÓGICO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CUY"				
SERVICIO DE PONENTE.	Día	1	600	600
SERVICIOS DE ALMUERZO	Und.	50	10	500
SUB TOTAL				1.100
CURSO DE CAPACITACIÓN: "APICULTURA"				
SERVICIO DE PONENTE	Día	1	670	670
SERVICIOS DE ALMUERZO	Und.	50	10	500
SUB TOTAL				1.170
TOTAL COMPONENTE II				2.316

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARÍN

Mejoramiento de los Servicios de promoción e Incremento de las Capacidades de los Productores Agrícolas, Pecuarios y Artesanales en el distrito de Sarín – Sánchez Carrión – La Libertad.

PANEL FOTOGRAFICO

Madres Sarineras exponen sus prendas de arte textil al aire libre sin ninguna facilidad, ni protección a pesar que este tipo de actividad acarrea el Turismo, por lo que urge su presencia, pero de manera organizada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Mejoramiento de los Servicios de promoción e Incremento de las Capacidades de los Productores Agrícolas, Pecuarios y Artesanales en el distrito de Sarín – Sánchez Carrión – La Libertad.



El tema gastronómico es de primordial importancia, ya que genera empleo Productivo y nos permite recuperar nuestras tradiciones culinarias.



La producción hortícola es de suma importancia en nuestro distrito, por lo que esta propuesta incentivará la venta organizada de estos productos a nivel de los productores de la Microcuencas de nuestro distrito.